



ACUERDO No.6
4 de abril de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD DE UNAULA.

El Consejo Superior de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La presente política se ajusta a la misión y visión institucionales asimismo a la planeación estratégica, en consonancia a la mejora continua expresada como pilar para consolidar el plan de desarrollo vigente titulado: "Camino a la Excelencia: 2015-2020".

SEGUNDO. La actualización del Proyecto Educativo Institucional lleva consigo igualmente, la revisión de las políticas en todos sus frentes de trabajo como Universidad con miras a su puesta en sintonía con los desafíos actuales en materia de gestión, organización y relación con sus partes interesadas.

TERCERO. Los procesos de autoevaluación institucional y de los programas permiten inferir que la calidad nace de unos lineamientos generales, ha de direccionarse desde el Consejo Superior con políticas, lineamientos y acciones concretas para su implementación efectiva a través de la Dirección de Aseguramiento de Calidad y toda la estructura organizacional, dichos elementos se recogen en gran medida en la política, objetivos y mapa de procesos.

CUARTO. Que el Plan de Desarrollo "Camino a la Excelencia" se dejaron estimados proyectos de certificación de diferentes procesos y la obtención de la acreditación de programas e Institucional, entendiendo que dichos propósitos implican tener una visión holística e integral en virtud de viabilizar y garantizar la pertinencia de la calidad en la gestión de la UNAULA.

QUINTO. En consonancia con las actuales y reiteradas exigencias de calidad de las partes interesadas, las certificaciones y las condiciones de alta calidad de programas e institucional, se requiere plantear acciones conducentes a la satisfacción de necesidades de la comunidad.

SEXTO. El mapa de proceso como representación gráfica que permite entender y mejorar a UNAULA, ya que los procesos conforman una representación del modo de operar institucionalmente para una articulación entre las acciones y las interacciones de los



diferentes actores y procesos en la búsqueda de mejorar la eficacia del sistema de gestión de la calidad institucional, para aumentar la satisfacción de la comunidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política de Calidad, así como los Objetivos de Calidad para la Universidad Autónoma Latinoamericana cuya función es el dar lineamientos del actuar individual e institucional de la calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Definir como la Política de Calidad:

La Universidad Autónoma Latinoamericana - UNAULA, respondiendo a sus valores y principios fundacionales, se orienta por la formación integral y por la generación de conocimiento a través del mejoramiento continuo de los procesos académicos y administrativos, cumpliendo la normatividad aplicable en cada contexto de actuación, propendiendo la participación de un equipo humano idóneo, una infraestructura adecuada, ambiente laboral seguro y saludable, buscando la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

ARTÍCULO TERCERO. Definir los objetivos de calidad desplegados de la política:

- Ser una institución universitaria reconocida por ofrecer servicios a la comunidad que satisfagan sus necesidades.
- Establecer que los diferentes procesos al interior de la Universidad cumplan con los niveles de calidad que contribuyan a la satisfacción de las partes interesadas.
- Implementar acciones que contribuyan al mejoramiento continuo de programas académicos, servicios y procesos de la institución.
- Fomentar la participación de los estudiantes en actividades curriculares y bienestar orientadas a la formación integral, generando impacto en los resultados esperados de los programas académicos y en la satisfacción de sus participantes.
- Proponer que el personal cuente con los niveles de competencia de acuerdo con el perfil requerido para el cargo, de modo que permita el cumplimiento de las funciones sustantivas.

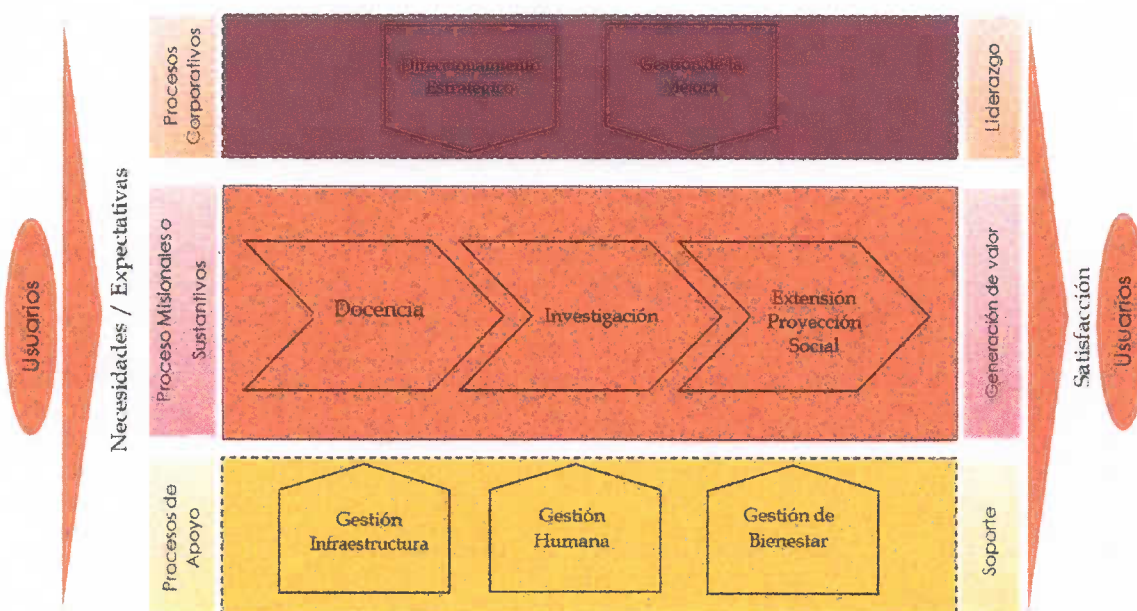
- Formar hábitos de investigación en los estudiantes y los docentes reconocibles por los organismos competentes y la sociedad en general.

ARTÍCULO CUARTO.

El mapa de procesos presentado es la representación gráfica del modo que se opera y se relacionan en UNAULA, se estructura bajo un conjunto de macro procesos que acogen subprocesos o procesos que generan valor para el cumplimiento de la misión y visión institucional apoyando la sostenibilidad y operatividad. Esta representación difiere de la carta organizacional o estructura, dado que es la forma en que la gestión opera y no la jerarquía o subordinación en el modo de operar.

Parágrafo: es importante señalar que la internacionalización es un componente base al desarrollo de las funciones sustantivas y son estas las representadas en el mapa las que contiene de forma natural la internacionalización al interior.

Establecer el siguiente del mapa de procesos:





**ARTÍCULO QUINTO.
Responsabilidades.**

Poner de manifiesto que es responsabilidad de todos los funcionarios de UNAULA contribuir a la difusión y cumplimiento de la política, objetivos de calidad y desarrollar las actividades en consonancia con el mapa de procesos.

**ARTÍCULO SEXTO.
Vigencia.**

El presente Acuerdo rige desde su promulgación y deroga expresamente las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lina Giraldo A.
LINA GIRALDO AGUDELO
Presidente

Carlos Alberto Mejía A.
CARLOS ALBERTO MEJÍA A.
Secretario General